



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. PATENTES MUNICIPALES
J.V.S. O.C.C. M.G.F.

6273
7418
873993 /

104044

OFICINA DE PARTES

SECCION 1ª

Nº: 1773 /

Las Condes, 28 MAY 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: carta de fecha 15 de mayo de 2025 de la Sra. ANTONIA ORTUZAR, RUT [REDACTED] y la Sra. Paz Abogabir RUT [REDACTED] ambas en representación de **DINAMICA TIENDA SPA, Rut N°76.715.573-5**, quien solicita autorización especial transitoria para el día **12 DE JUNIO DE 2025** para realizar el evento **"APERTURA DINAMICA EN MUT"** en las instalaciones del inmueble ubicado en AV. APOQUINDO 2730 LOCAL S-112; Plan de Emergencia, lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N°11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 del 13 de marzo de 2014, Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024;

DECRETO:

- CONCÉDESE** a la Sociedad **DINAMICA TIENDA SPA, Rut N°76.715.573-5**, representada la Sra. ANTONIA ORTUZAR, RUT [REDACTED] y la Sra. Paz Abogabir RUT [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en AV. APOQUINDO 2730 LOCAL S-112, para el día **12 DE JUNIO DE 2025**.
- La autorización otorgada para la realización del evento **"APERTURA DINAMICA EN MUT"** será desde las 19:00 a 22.30 horas.
- DINAMICA TIENDA SPA, Rut N°76.715.573-5**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
- En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, a la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.

**POR ORDEN DE LA ALCALDESA
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



DISTRIBUCION:

- DINAMICA TIENDA SPA
 - Dpto. Inspección Dom
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Depto. Patentes Municipales
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Seguridad Pública
 - 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: 1837 /

2297.